



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****10701*****Procediment ordinari 0001248/2012 Sobre altres matèries***

D. FERNANDO ESTRADA RUIZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia, se ha dictado sentencia de fecha 06/02/13 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D^a Carmen Gaya Font, en nombre y representación de Banco Cam, S.A.U., contra D. Lorenzo Pons Cabalin **condenando** a éste a abonar a la demandante la cantidad de 9085,64 euros más intereses legales desde la reclamación extrajudicial.

Se absuelve a D^a María del Rosario Asensio Lao de los pedimentos de la demanda.

No procede la imposición de costas.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse, en concepto de depósito, la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado existente en el banco Banesto.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LORENZO PONS CABALIN, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

